



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA, DE OFICIO, INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES
INFORMANTES DE NEW WAVE
COMMUNICATIONS SPA.

SANTIAGO, 15 JUN 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2 7 7 5

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 18.045, en el artículo 2° de la Ley N° 18.046, en la Norma de Carácter General N° 364 de 5 de mayo de 2014, en la letra a) del numeral 3) del artículo 2° de la Ley N° 20.704 y la letra m) del artículo 4° del Decreto Ley N° 3538 de 1980;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con la Ley N° 20.704 se suprimió el inciso segundo del artículo 26 de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, que establecía la obligación de estar constituida como sociedad anónima abierta para instalar, operar y explotar medios que provean funciones de conmutación o transmisión de larga distancia correspondientes al servicio público telefónico, prestar servicios de telefonía de larga distancia nacional e internacional y establecer convenios con corresponsales extranjeros para ese efecto.

2.- Que, mediante presentación de fecha 6 de diciembre de 2016, New Wave Communications SpA informó a este Servicio de la derogación del referido artículo 26 de la Ley N° 18.168.

3.- Que, en virtud de las disposiciones anteriormente citadas, actualmente no existe una norma legal que establezca que esa sociedad deba quedar sometida a la fiscalización, el control o a la vigilancia de este Servicio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 18.045, por lo que a su respecto han cesado las obligaciones de información emanadas de dicha disposición legal.

4.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia y los señalados en los considerandos anteriores, New Wave Communications SpA no cumple ningún requisito para mantener su inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes, que lleva este Servicio en conformidad al citado artículo 7 de la Ley N° 18.045.

RESUELVO:

Cancélese, de oficio, la inscripción N° 37 del Registro Especial de Entidades Informantes, correspondiente a la sociedad denominada "New Wave Communications SPA".

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl